



DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO
MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS
EJERCICIO FISCAL 2023





INTRODUCCIÓN

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, se emite el presente Esquema de Contraloría Social.

I. LOS MEDIOS POR LOS CUALES SE DIFUNDIRÁ LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL.

La Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP) realizará la difusión de la información relacionada con el Programa y la Contraloría Social de la vertiente Mejoramiento Integral de Barrios a través de un oficio y en el micrositio del Programa, en la siguiente página de internet: <http://mimexicolate.gob.mx/>. Asimismo, las Oficinas de Representación Federal (Instancias Auxiliares) como su nombre indica, representarán a la Instancia Ejecutora en el Sistema Informático de Contraloría Social cuando se trata de obras contratadas y ejecutadas por la SEDATU, quienes deberán proporcionar a los Comités, de manera completa y oportuna, la información de las actividades de difusión, a través de un folleto a efecto de que realicen las actividades de contraloría social. Cuando se trate de una Instancia Ejecutora distinta a la SEDATU se coordinará con las Oficinas de Representación Federal para que se realicen las actividades de difusión oportunamente

Una vez validados y aprobados los documentos del Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social por parte de la Secretaría de la Función Pública (SFP), la UAPIEP los difundirá en el micrositio del Programa, en la siguiente página de internet: <http://mimexicolate.gob.mx/> y se notificará a las Representaciones Federales para hacer de su conocimiento la liga en donde se pueden consultar dichos documentos.

II. LOS RESPONSABLES DE ORGANIZAR LA CONSTITUCIÓN DE LOS COMITÉS Y DE PROPORCIONAR LA CAPACITACIÓN Y ASESORÍA A LOS MISMOS, ASÍ COMO DE LA CAPACITACIÓN DE SUS INFORMES.

La UAPIEP, será responsable de promover e implementar la estrategia de Contraloría Social del Programa de conformidad con los lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social y las Reglas de Operación del Programa para el ejer-



cicio presupuestal 2023. La promoción e implementación de la Contraloría Social se realizará con apoyo de las Oficinas de Representación Federal, las Instancias Solicitantes, la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano (UPEDU) y la Dirección General de Coordinación de Oficinas de Representación (DGCOR) de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

La UAPIEP desarrollará las estrategias de capacitación y de asesoría dirigidas a las Oficinas de Representación Federal en el desarrollo de las actividades de Contraloría Social y en el uso del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).

Las Oficinas de Representación Federal serán las encargadas de promover la conformación del Comité de Contraloría Social y de brindar una adecuada capacitación y asesoría a sus integrantes.

Una vez que el Comité de Contraloría Social realice sus actividades de vigilancia deberá generar un Informe de Comité de Contraloría Social el cual será recopilado por las Oficinas de Representación Federal para su registro en el Sistema Informático de Contraloría Social.

III. LOS MECANISMOS DE SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DE CONTRALORÍA SOCIAL, ASÍ COMO DE SUS RESULTADOS Y, EN SU CASO, LA VINCULACIÓN QUE ÉSTOS TENDRÁN CON LOS MECANISMOS DE DENUNCIAS EXISTENTES.

La UAPIEP coordinará y dará seguimiento a las actividades de Contraloría Social de las Oficinas de Representación Federal verificando el cumplimiento del Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social; asimismo, supervisará el registro de información en el Sistema Informático de Contraloría Social.

Derivado del seguimiento a las actividades de Contraloría Social, la UAPIEP realizará un Informe de Resultados con acciones de mejora y lo enviará a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles.

Procedente de las acciones de vigilancia y en caso de encontrarse irregularidades podrá presentarse quejas o denuncias a través de los siguientes mecanismos:

- Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC): <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>.
- Vía correspondencia: Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000.
- Presencial: En el módulo 3 de la SFP en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
- Aplicación (App) “Denuncia Ciudadana de la Corrupción”

- Órgano Interno de Control en la SEDATU



Av. Nuevo León 210, Piso 2, Col. Hipódromo
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06100
Correo electrónico: oiic@sedatu.gob.mx

- Unidad de Apoyo a Programas de Infraestructura y Espacios Públicos (UAPIEP)
Programa de Mejoramiento Urbano
Mejoramiento Integral de Barrios
Av. Nuevo León 210, Piso 12, Col. Hipódromo
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, CP 06100
Teléfono: (55) 68 20 97 00 Ext. 59716
Correo electrónico: gestion.uapiep@sedatu.gob.mx

La Instancia Normativa y las Oficinas de Representación Federal darán a conocer los mecanismos de captación y atención de quejas y denuncias y orientarán en su presentación.

Las quejas o denuncias que desee presentar el Comité de Contraloría Social en el marco del Programa de Mejoramiento Urbano, vertiente Mejoramiento Integral de Barrios, podrá ser a la Oficina de Representación Federal de la SEDATU o a las instancias competentes indicadas anteriormente en este apartado; y podrán presentarse de: 1) forma escrita a través de un escrito libre, el cual se podrá entregar de manera física directamente o vía correo electrónico) y 2) forma anónima, a través de correo electrónico o vía telefónica.

La Oficina de Representación Federal (Instancia Auxiliar), atenderá la queja o denuncia presentada, hasta contar con su solventación. Por su parte la Instancia Normativa, dará seguimiento al proceso de atención a la queja o denuncia. Para mayor referencia en el tema de quejas y denuncias consultar la Guía Operativa de Contraloría Social 2023.

IV. LAS ACTIVIDADES CUYA REALIZACIÓN PODRÁN CONVENIR LA INSTANCIA NORMATIVA CON LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE EJECUTAR EL PROGRAMA FEDERAL.

Para la implementación del Programa, la UAPIEP, la UPEDU, la Oficina de Representación Federal correspondiente y la Instancia Solicitante firman un Convenio en el cual se incluye una cláusula de Contraloría Social en donde las partes se comprometen a promover la Contraloría Social.

Asimismo, en el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social, se establecerán las actividades a desarrollar por las Oficinas de Representación Federal.

Las Oficinas de Representación Federal, para el cumplimiento de sus funciones de difusión, capacitación, asesoría, recopilación de informes y captación y atención de quejas y denuncias podrán convenir el apoyo de los Órganos Estatales de Control con base en los acuerdos de colaboración correspondientes.